

el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2020, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Propuesta de resolución

XXIII.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CHA, REFERENTE AL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE USO GENERAL DE VIAJEROS POR CARRETERA ENTRE MADRID, MOLINA DE ARAGÓN (GUADALAJARA), TERUEL Y VALENCIA. EXPEDIENTE N.º 3.546/2020.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En septiembre de este año la empresa Internacional Regular BusTeruel Madrid, SL, concesionaria del Contrato de Gestión de Servicio Público de Transporte Regular de uso General de Viajeros por Carretera entre Madrid, Molina de Aragón, Teruel y Valencia (Ref.VAC244), ha presentado concurso de acreedores creando incertidumbre sobre la prestación continuada de este servicio. Recordemos que el transporte interurbano entre comunidades es competencia del Estado y que, por trámite de urgencia, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ya publicó el pliego para un nuevo concurso el pasado 14 de octubre.

Recordemos también que en respuesta de una pregunta realizada en sesión plenaria de las Cortes de Aragón de los días 22 y 23 de octubre por el grupo Ciudadanos, el Consejero de Vertebración José Luis Soro, aclara que el pliego aprobado por el ministerio no especifica los horarios de prestación de las expediciones corriéndose el riesgo de que el servicio prestado, al igual que ha ocurrido con anterioridad, no se adapte a las necesidades horarias de los usuarios, dificultando la rentabilidad de la línea. Manifiesta también que el Director General de Transportes del Gobierno de Aragón, Sr. Briz, ya se ha dirigido al ministerio solicitando que el servicio semidirecto entre Teruel y Madrid contemple unos horarios.

Apuntar que creemos firmemente en la responsabilidad del Gobierno de España en asumir y cumplir con sus obligaciones con nuestro territorio al igual que hace con otras partes del Estado, máxime cuando la ciudad de Teruel no cuenta con otro tipo de conexión directa con Madrid ya que, como sabemos sobradamente, carece de conexión ferroviaria directa.

Por último, es preocupante la situación en la que pueden quedar los actuales trabajadores de esta línea interurbana si no existiera interés por parte de las tres empresas a las que se ha dirigido el Ministerio por asumir este servicio, pudiendo ver como desaparece el derecho de subrogación de sus contratos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Chunta Aragonesista formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- El Ayuntamiento de Teruel acuerda solicitar del Ministerio de Transportes, Movilidad y

Agenda Urbana que tenga en cuenta en el Contrato de Gestión del Servicio Público de Transporte Regular de Uso General de Viajeros por Carretera entre Madrid, Molina de Aragón, Teruel y Valencia la inclusión de un horario acorde con las necesidades de la ciudadanía turolense, facilitando un semidirecto que llegue a Madrid en las primeras horas del día.

Segundo.- El Ayuntamiento de Teruel acuerda solicitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que garantice el derecho de subrogación de los contratos laborales de los actuales trabajadores para que puedan continuar su trabajo en la nueva empresa concesionaria.”